



AP. CONTRATO ASIST. HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 419.-
 QUILLÓN, Agosto 23 de 2010.-

VISTOS;

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 326 de fecha 12 de Julio de 2010, que Aprueba Convenio suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Bío Bío, para ejecutar el Programa denominado "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2010", el que rige por 8 meses desde Septiembre de 2010.
2. Memorandum N° 217 de fecha 22 de septiembre 2010, que solicita Contratación de la Sra. Loreto Belmar Del Pino y el Sr. Rodrigo Opazo Rodríguez.
3. El Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 09 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2010.
4. El Contrato de Asistencia a Honorarios de fecha 01 de Septiembre de 2010.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. **APRUEBASE el CONTRATO ASISTENCIA A HONORARIOS**, celebrado entre la Municipalidad de Quillón y los siguientes profesionales:

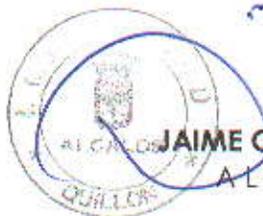
NOMBRE	RUT	PERIODO	REMUNERACION BRUTA
BELMAR DEL PINO LORETO PAZ	14.057.891-6	06/09/2010 al 25/04/2010	\$393.750
OPAZO RODRIGUEZ RODRIGO EDUARDO	13.859.416-5	06/09/2010 al 25/04/2011	\$800.000

2. Los Honorarios se cancelará previa presentación de Boleta de Servicios e Informe emitido por el Sr. Director de Desarrollo Comunitario.
3. Los montos a cancelar para el cumplimiento del presente Decreto serán enterados íntegramente por MIDEPLAN a través de la Secretaría Regional de Planificación y Coordinación de la Región del Bío Bío, en la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos" del Presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HECTOR MONSALVE CASTILLO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
 ALCALDE

JCS/HMC/LTV/GCV/gcv.-

DISTRIBUCION

- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DIDECO
- C/C INTERESADOS
- OF. PERSONAL
- CARPETA PERSONAL (02)
- ‡ ARCHIVO SECMU